

metros cuadrados a la parcela cincuenta y tres, tres mil quinientos noventa y tres metros cuadrados a la cincuenta y cuatro y mil sesenta y cuatro metros cuadrados a la cincuenta y cinco, con los siguientes linderos: Norte, con terrenos de RENFE; Este, con doña Mercedes y don Luis Alonso Moya; Sur, con resto de la finca de la que se segrega y carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Es propiedad de doña Amparo García Barriga e hijos, o de quien aparezca como verdadero titular.

Finca número dos: Tierra en término municipal de Tarancón, al paraje campo de experiencias, polígono treinta, parcela cincuenta y dos, con una extensión total de treinta y seis a ochenta centiáreas. Le afecta la expropiación en una extensión total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que lindan: Norte, con terreno de RENFE; Este, con doña Amparo García Barriga e hijos; Sur, con doña Amparo García Barriga y resto de la finca de la que se segrega, y Oeste, con terrenos de RENFE y resto de la finca de la que se segrega.

Es propiedad de herederos de Jesús García Dominguez, o de quien aparezca como verdadero titular.

*Provincia de Avila*

*Arévalo:*

Tierra en término de Arévalo, entre el «Pago de la Cruz» y la estación del ferrocarril, en el polígono cuatro, parcela doscientos uno (registrada en el Registro de la Propiedad en el libro sesenta y nueve, folio ciento ocho, finca cinco mil trescientos treinta y ocho), con una superficie total de quince mil setecientos veinte metros cuadrados. Le afecta la expropiación en una extensión de cinco mil doscientos trece metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Este, con don Felipe Oviedo; Sur, con terrenos propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios (antes Servicio Nacional de Cereales), y Oeste, con terrenos de RENFE.

Es propiedad de don Félix de la Fuente Izquierdo, o de quien aparezca como verdadero titular.

*Provincia de Zaragoza*

*Villanueva de Gállego:*

Finca número uno: Tierra en término de Villanueva de Gállego, al pago de «Los Ontinales», parcela número cuarenta del polígono número catorce, con una superficie de una hectárea noventa y cinco áreas diecisiete centiáreas. Le afecta la expropiación en una extensión de dos mil cuatrocientos ocho metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con cementerio y camino del cementerio, bordeado por acequia de riego; Este, con terrenos de RENFE; Sur, con parcela número trescientos treinta y tres del polígono catorce, propiedad de don Emilio Porta Bernal, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega y cementerio.

Es propiedad de doña Anunciación Porta Bernal, o de quien aparezca como verdadero titular.

Finca número dos: Tierra en término de Villanueva de Gállego, en el pago «Los Ontinales», parcela número trescientos treinta y tres, polígono catorce, con una superficie total de una hectárea cincuenta y un áreas ochenta centiáreas. Le afecta la expropiación en una extensión de cinco mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con parcela número cuarenta, propiedad de doña Anunciación Porta Bernal; Este, con RENFE; Sur, con parcela número trescientos treinta y cuatro, propiedad de don Luis Porta Bernal, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Es propiedad de don Emilio Porta Bernal, o de quien aparezca como verdadero titular.

Finca número tres: Tierra en término de Villanueva de Gállego, en el pago «Los Ontinales», parcela número trescientos treinta y cuatro, con una superficie total de una hectárea cincuenta y cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas. Le afecta la expropiación en una extensión de cinco mil ciento veintiséis metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, parcela número trescientos treinta y tres; Este, con RENFE; Sur, con parcela número trescientos treinta y cinco, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Es propiedad de don Luis Porta Bernal, o de quien aparezca como verdadero titular.

Finca número cuatro: Tierra en término de Villanueva de Gállego, en el pago «Los Ontinales», parcela número trescientos treinta y cinco, con una superficie de una hectárea veintiocho áreas setenta centiáreas. Le afecta la expropiación en una extensión de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con parcela trescientos treinta y cuatro; Este, con RENFE; Sur, con acequia de riego, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Es propiedad de don Julio Porta Bernal, o de quien aparezca como verdadero titular.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,437	64,697
1 dólar canadiense	64,538	64,813
1 franco francés	12,744	12,804
1 libra esterlina	168,020	168,826
1 franco suizo	18,863	18,743
100 francos belgas	148,096	148,905
1 marco alemán	20,282	20,388
100 liras italianas	11,042	11,097
1 florin holandés	20,108	20,211
1 corona sueca	13,451	13,523
1 corona danesa	9,244	9,267
1 corona noruega	9,748	9,765
1 marco finlandés	15,580	15,668
100 chelines austriacos	278,581	280,681
100 escudos portugueses	237,956	240,509

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 662/1972, de 24 de febrero, por el que se aprueba la reforma del Plan de Ordenación Urbana de la supermanzana «E» del Centro de Interés Turístico Nacional «Nueva Andalucía», situado en el término municipal de Marbella (Málaga).

La Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, en su artículo veinte, uno, dispone que la vigencia de los Planes de Ordenación de un Centro declarado de Interés Turístico Nacional se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Reglamento para su aplicación de dicha Ley de Centros y Zonas, en su artículo sesenta, uno, admite que a instancia de parte se solicite la justificación de que existen circunstancias excepcionales para la revisión de los Planes, previa propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos treinta y nueve de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sesenta, dos, del Reglamento para aplicación de la Ley sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, habiéndose ajustado la modificación del Plan de Ordenación de la Supermanzana «E», aprobado para el Centro de Interés Turístico Nacional «Nueva Andalucía», declarado tal por Decreto tres mil quinientos treinta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintidós de octubre, a los mismos requisitos que para su redacción, compete al Consejo de Ministros la aprobación de la referida revisión sin expresa declaración de Interés Turístico, a tenor de lo prevenido en los citados artículos veinte de la Ley sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional y once, g), y cincuenta y nueve a sesenta y uno, inclusive, de su Reglamento.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta, acordó autorizar la revisión del citado Plan de Ordenación Urbana del Centro de referencia.

En su virtud, a propuesta y con informe fundado del Ministerio de Información y Turismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—A efectos de la Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, se aprueba la revisión efectuada por la Entidad «José Banús, Sociedad Anónima», de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuaren-

ta y dos metros cuadrados de la Supermanzana «E» del Plan de Ordenación Urbana, aprobado por Decreto tres mil quinientos treinta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintidós de octubre, para el Centro de Interés Turístico Nacional «Nueva Andalucía», situado en el término municipal de Marbella (Málaga), declarándose subsistentes los beneficios y efectos en aquél concedidos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
ALFREDO SANCHEZ BELLA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se publica la relación de aspirantes al título de Técnico de Publicidad, declarados aptos como consecuencia de los exámenes extraordinarios convocados en 22 de mayo de 1971.*

Concluida la calificación de los ejercicios que constituyeron los exámenes extraordinarios para la obtención del título de Técnico de Publicidad con dispensa de escolaridad, convocados por Resolución de este Instituto de 22 de mayo de 1971, se hace pública la relación de aspirantes a quienes el Tribunal designado al efecto ha declarado aptos:

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Director, J. L. Calleja y González-Camino.

RELACION QUE SE CITA

Abad Mala, Julio.  
Abelaira Laguna, Carlos.  
Adelantado Sorribes, Vicente.  
Aguiriano Fornies, Luis Alberto.  
Alabart Borrás, Francisco.  
Alcocer Sánchez, José María.  
Algar Bravo, Olga.  
Almendros Sánchez, Octavio.  
Alonso Cruz, Francisco.  
Alonso Escalona, Juan José.  
Alvarez Esbec, Jesús Miguel.  
Alvarez Prieto, Luis.  
Alzina Vidal, Rafael.  
Andrés Vidal, Salvador de.  
Anglada Rosell, Antonio J.  
Anguera Hostench, Federico.  
Argente Giral, Jorge.  
Ariña Pérez, Jesús María.  
Arrola Pérez, Carlos Enrique.  
Arrola y Rodríguez Porrero, Pedro María.  
Asiel, Joseph.  
Astrain Bada, Miguel María.  
Auge Tutusaus, María Rosa.  
Avilés Pérez, Angel Manuel de.  
Avilés Rodríguez, Jaime.  
Aymami Maduero, Juan.  
Bachs Carcellé, María.  
Balades Rocafull, Rafael.  
Ballen Jaime, Arturo Marcos.  
Ballester Puig, Alberto.  
Baños Martín, Mariano.  
Barberá García, Salvador.  
Barea Iniesta, Fernando.  
Bargallo Punyet, Salvador.  
Barrio Puentes, Rafael.  
Becares Quintanilla, Aristides.  
Bernardo de Quirós Perdigón, José Miguel.  
Bernardo de Quirós y Salvador, Abilio.  
Bertrán Monistrol, Jorge.  
Borbón y Barucci, Francisco de.  
Bordas Roma, Manuel.  
Bordoy García, Irene.  
Borrego Hernández, María Elvira.  
Borréil Pujol, José María.  
Bosch Zamora, Tomás.  
Bowen Millard, Doris E.  
Brinkmann Jiménez-Cervantes, Werner.  
Bru Torres, Jorge.  
Buil Bernades, Juan José.  
Buxaderas Huguet, Marcelo.  
Caballero Alonso, Julián.  
Caballero Domínguez, Pablo.  
Cabrá de León, Alberto.  
Cabrera de la Fuente García, José María.  
Calatayud de Alzaga, Pascual de.  
Calatayud Correcher, Antonio.  
Calero García, Juan.  
Calero García, Manuel.  
Callejo Meiero, Pedro.  
Cañal Herrero-Velarde, José María.  
Caparros Fernández de Aguilar, José Miguel.  
Capel Ruiz, Amolia.  
Carabi Torralba, Jorge.  
Caravantes y Paredero, Luis.  
Carbonell Masio, Jaime.  
Carcerañy Jubany, Alberto.  
Cartón Iboas, Jesús.  
Casas Salvado, José.  
Cascales Ramos, Antonio.  
Cascón Camprubí, Mario.  
Castañeda Merino, Antonio.  
Castells Martí, Emilia.  
Casteñeiras Guillén, Ramón.  
Castro García, José.  
Castro Mouzo, Luis.  
Céspedes Barriga, Alfonso de.  
Clarasó María, Francisco.  
Clemente Sanz, David.  
Contreras Juegas, Rafael.  
Córcoles González, Ramón.  
Cortada Salvado, Antonio.  
Cortés Jovino, Roberto.  
Costa Sola-Segales, Juan.  
Costilla Sarandeses, Fernando.  
Crespi Mas, Enrique.  
Crespo Pazos, Gerardo.  
Cruz de la Rosa, Francisco.  
Cuartero Sobrado, Carmen.  
Cuesta Martín, Ana María.  
Dahan de Moreno, Clarissé.  
Dalmases y de Olabarria, Pablo Ignacio de.  
Delage Ferraro, Fernando.  
Doigado Xalmet, Carlos.  
Díaz de Rada Gil, Francisco.  
Diez Fernández, María Teresa.  
Domingo Hinarejos, Andrés.  
Duca Cristóbal, José María.  
Duque Guijarro, Manuel.  
Dursteler López, Jaime Christian.  
Echenagusia Sacona, José María.  
Elies Guimaraes, Fernando.  
Esnola García, Juan Ramón.  
Esteve Escudero, Ernesto.  
Fernández de la Vega Frago, Luis.  
Fernández López, Juan Luis.  
Fernández Martorell, Ignacio.  
Fernández Panero, Manuel Ramón.  
Fernández-Shaw, Concepción.  
Fernández Gómez, Juan Antonio.  
Figuerola-Ferretí Gil, Luis.  
Flores Fernández, Miguel.  
Font de Matas Marsa, Víctor.  
Forcadell Lagunas, Roberto.  
Gálvez Alvarez, Santiago.  
Garaitagoitia Zugazagoitia, Nicolás.  
Gárate García, Gonzalo.  
García Clemente, Nieves.  
García Crespo, José Antonio.  
García Durán, Luis Fernando.  
García Encinas, Pedro.  
García Erosa, José María.  
García Fernández, Fernando.  
García Ferrada, Guillermo.  
García Ledesma, Enrique.  
García Mico, Lorenzo.  
García Otero, Julio Antonio.  
García Preciados, Jesús Tomás.  
García-Plata Quirós, Rafael.  
García Sotoca, Francisco.  
García Totorica, José.  
Garrido Carpio, Florencio.  
Genove Cuyas, Carmen.  
Gil Rodríguez-Tejerizo, Teodulfo.  
Gimeno Londres, José Luis.  
Gimeno Reverter, Juan Manuel.  
Goicoechea Beascochea, Gregorio.  
Goicoechea Dodignón, Manuel.  
Góiri Juaristi, Francisco Javier.  
Gómez Martínez, María del Pilar.  
Gómez Tovar, Luis.  
González Carretero, Rosa María Pilar.  
González de la Cueva, Manuel.  
González Fernández, Alberto.  
González Julián, Gonzalo.  
González Molina, Julio.  
González Recagno, Antonio.  
González Reglero, Pedro.  
González Ríos, Gabriel.  
González Villalobos, Benjamín José.  
González de Haz y Vizcaino, Eugenio.  
Gorosabel Suárez, Miguel.  
Gosalvo Villagrasa, Manuel.  
González Serrano, Francisco.  
Gracia Martín, Gonzalo.  
Gracia Planas, Vicente.  
Graells Crespo, Raimundo.  
Gran e García, Alberto.  
Grosso Ramos, Alfonso.  
Guasch Raposo, Antonio.  
Guerrero Cortés, Manuel.  
Guerrero Sánchez, Antonio.  
Guillén Torralba, Francisco.  
Guin Martí, José Fidel.  
Gurruchaga Dañobeitia, José Ignacio.  
Gutiérrez Izquierdo, Luis.  
Hermosilla Valenciano, Raúl.  
Hernández Morcuende, Fermín.  
Herreros Arconada, Mario.  
Huguet Aznar, Luis.  
Insausti Lizaso, Jesús.  
Izquierdo Arazu, Agustín.  
Jaim Navarro, José.  
Jaumandreu Mir, Eduardo.  
Jiménez Alvarez, Francisco Javier.  
Jiménez Morales, Gregorio M.  
Jimeno Martín, Marcelo.  
Juanals Calucho, Joaquín.  
Juárez Carnicero, Laurentino.  
Ketterer Cascales, Adolfo.  
Lafuente Alvaro, Manuel.  
Landa Lucunza, Coro.  
Larracochea Jausoro, Javier.  
Lastres Pardo, Rafael.  
López Ampudia, José Luis.  
López Bernal, Mariano.  
López Fernández, Juan Ramón.  
López Franco, José.  
López Lleti, Manuel.  
López-Pérez Tabernero, Luis F.  
López San Martín, Juan Pedro.  
López Viu, María Cruz.  
Loro Pérez-Pedrero, Antonio.  
Madariaga Anglada, José Antonio de.  
Marco González, Teófilo.  
Marín Pareja, Juan.  
Marque Pueyo, Miguel.  
Martí Huguet, Jorge.  
Martí Ros, Vicente.  
Martín Calvo, Valentín.  
Martín Mateo, Ramón.  
Martín Méndez, Alfonso.  
Martín Moliné, Julio.  
Martínez Arce, Manuel.  
Martínez Gómez, José.  
Martínez León, Jesús.  
Martínez de Bedoya y Martínez Carande, Juan.  
Martínez Peñafiel, Gonzalo.  
Martorell Oliveras, Fernando.  
Maso Torruella, Ramón.  
Mayoral Croche, Juan.  
Melero Cuéllar, Miguel Angel.  
Menéndez Novat, Ramón.  
Mestanza Alvarez, Jesús.  
Molfino Cortelezzi, César.  
Molto Botella, Juan Antonio.  
Monleón Carrera, Manuel.  
Montaño y Correa, Federico de.  
Montero Albalat, Edmundo.  
Monteys y de Llinas, Rafael de.  
Moreno Diaz, Aurelio.  
Mosselmanns, Paul.